



Bogotá D.C., 13 de Septiembre de 2018

Señor

MARCO ALEJANDRO GOMEZ ESLAVA

Presidente SIESSOCIAL

SINDICATO DE EMPLEADOS DEL SECTOR SOCIAL - SIESSOCIAL

CARRERA 7 No.32-12 PISO 31

Bogotá D.C.

Asunto: Resolución No.02123 del 06 de septiembre de 2018 "Por medio de la cual se adopta el Acuerdo de la negociación del pliego de solicitudes presentado por los sindicatos SIESSOCIAL y SINTRASOCIAL año 2018

Cordial Saludo.

De conformidad con el artículo 2.2.2.4.13 del Decreto 1072 de 2015, el cual establece que: "*La autoridad pública competente, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la suscripción del acta final, y con base en esta, expedirá los actos administrativos a que haya lugar, respetando las competencias constitucionales y legales*", de manera atenta se remite copia de la Resolución No. 02123 del 06 de septiembre de 2018 "Por medio de la cual se adopta el Acuerdo de la negociación del pliego de solicitudes presentado por los sindicatos SIESSOCIAL y SINTRASOCIAL para la vigencia 2018" del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.

Atentamente,

Tatiana Buelvas Ramos

Secretaría General

Secretaría General

Revisó: Tania Margarita Lopez Llamas

Prosperidad Social

Centro de Atención Telefónica: 018000951100 – (571) 5954410

Atención por teléfono móvil: mensaje de texto al 85594

www.prosperidadsocial.gov.co

Todas las personas tienen derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades de forma GRATUITA



PROSPERIDAD SOCIAL



GOBIERNO DE COLOMBIA



Fecha radicación: 2018-09-13 03:08:21 PM

No radicación: S-2018-2000-098109

Elaboró: Zaida Cristina Mendez Chaparro

Folios: 1

Anexos: 2 6

Prosperidad Social

Centro de Atención Telefónica: 018000951100 – (571) 5954410

Atención por teléfono móvil: mensaje de texto al 85594

www.prosperidadsocial.gov.co

Todas las personas tienen derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades de forma GRATUITA